



ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las once horas con treinta minutos del día uno de Diciembre del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes, primero, tercero y cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que elementos de la Fuerza Armada nos están colaborando con la seguridad en nuestro municipio, especialmente en el casco urbano de esta ciudad, debido a la ola delincriminal que se atraviesa en este lugar, así como también nos brindan el debido apoyo al personal de seguridad de esta Administración Municipal, conocido como Policía Municipal.- Por lo tanto y en vista al esfuerzo que hacen dichos elementos de la fuerza armada, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar los tres tiempos de comida diariamente a dichos elementos de la Fuerza Armada, quienes nos brindan seguridad en el municipio de San Pablo Tacachico, reconociendo la ardua labor de seguridad que realizan en el municipio.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las fallas constantes del Programa SAFIEM de esta Administración Municipal, el cual es deficiente por diferentes razones.- Por lo tanto para mejorar y brindar un mejor servicio al público y que todo el personal de empleados tenga una herramienta eficiente en cuanto al sistema informático, ACUERDA: Comprar un Nuevo Programa Integrado que cumpla con las exigencias de esta Municipalidad, y así poder brindar un mejor servicio a todos nuestros usuarios y contribuyentes.- Por lo tanto en el Presupuesto Municipal del año 2017 se dejará plasmada la cantidad de Quince Mil 00/100 Dólares (\$15,000.00), para un Nuevo Sistema Integrado, para las Unidades de: Catastro, Cuentas Corrientes, Colecturía, Contabilidad, Tesorería, UACI, Registro del Estado Familiar, y Gerencia General (con respecto a Reportes).- Se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI para que inicie el debido proceso de contratación de conformidad a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año 2017, juntamente con sus Disposiciones Generales; el cual este Concejo Municipal lo considera de Plan Coherente y de buen rumbo.- Por lo tanto y de conformidad a la ley remítase a los lugares correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la **CREACIÓN DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA MUNICIPAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA**; y considerando la renuncia de la Sicóloga señora Rosa Idalia Guardado Pineda, por razones personales, quién había sido contratada por esta Municipalidad para un período de tres meses de Octubre a Diciembre del corriente año.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Realizar nueva contratación de los Servicios Profesionales de Sicólogo(a)**, para que brinde atención de forma inmediata y gratuita a problemas naturales consistente en Violencia contra las mujeres y niñas del municipio de San Pablo Tacachico, ya que es necesario que el observatorio cuente con dicho profesional para que brinde las atenciones antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Dar por recibido el proyecto: Un Nuevo Rostro para Tacachico**, ejecutado por estudiantes universitarios becados por esta Municipalidad, tomado en cuenta como labor de horas sociales, Ciclo I y II año 2016; dicho proyecto fue finalizado y completado por dichos estudiantes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que estamos en la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2016, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 3, Acta N° 46 de fecha 16 de Noviembre del 2016, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del uno al catorce de Diciembre del corriente año.-
- III. Que en dicho Comité de Festejos se estableció como Tesorero al señor Pedro Antonio Trigueros Olivar, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar la erogación de fondos del Fondo Común Municipal, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$5,000.00), del Fondo Común Municipal; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente al señor Pedro Antonio Trigueros Olivar, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**



ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Nueve 25/100 Dólares (\$79.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 000430 y 000434 del señor Augusto E. Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por Reparación de mecanismo de alimentador de papel y suministro de repuestos para fotocopidora propiedad de esta Administración Municipal, específicamente en el área del Registro del Estado Familiar.- Ordenase a la Tesorero Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$496.25), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70017592 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de cervezas. Gaseosas y Jugos, así como también agua cristal; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorero Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un VEINTISIETE 50/100 Dólares (\$27.50), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 14454 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos de PVC para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción. - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 80/100 DÓLARES (\$1,422.80), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0476, 0486, 0453, 0515, 0414, 0600, 0598 y 0547, de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza, Productos varios de cafetería; y Productos para refrigerios (como agua, jugos, margarita y sodas) para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Un Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,650.00), para cancelar facturas números: 0201, 0202, 0204, 0205, 0216, 0217, 0221 y 0222 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 8 Servicios Funerarios completos a 8 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:



1. Otilia Linares Hernández, Cantón San Isidro Lempa.
2. Jacqueline Steffany Martínez Bernal, Caserío Ita Maura, C/ Obraje Nuevo.
3. Ronald Alexander Cartagena, Cantón Mogotes.
4. María Teresa Portillo, Cantón El Tránsito.
5. Salvador Menjívar Sibrián, Caserío Ita Maura, C/ Obraje Nuevo.
6. Adeldo Cisneros, Cantón San Isidro Lempa.
7. Isabel Anacleto Gálvez, Bo. El Centro, San Pablo Tacachico.-
8. Santos Castillo Gálvez, Caserío Las Arenas, C/Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las ocho facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO ONCE 00/100 DÓLARES (\$111.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de la Lcda. Lilian Anabel Recinos Flores (Notario), en concepto de cancelación de honorarios por Servicios Profesionales, realizando documentos específicos como Liquidación, Indemnización o Finiquito de la renuncia voluntaria interpuesta por el señor José Gamaliel Galdámez González, quién desempeñó el cargo de Encargado de Bodega de esta Alcaldía.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Factura Número 010234 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 4 Planchas para pupusas marca LA FOVORITA con su respectivo sistema de gas (tambos, mangueras y válvulas, a razón de \$150.00 cada plancha con su respectivo sistema, para entregarlas a personas de escasos recursos económicos, con la finalidad de dichas personas puedan obtener un ingreso para su familia, a continuación se detallan las personas a quienes se les entregaron dichas planchas, así:

1. María Edis Sánchez Vda. de Villanueva, San Pablo Tacachico.
2. Orbelina del Carmen Godínez, Caserío Barillas.
3. Eduarda Rodríguez, San Pablo Tacachico.
4. Sujey Guadalupe Valle de Hernández, Caserío Las Arenas.

De conformidad al Acuerdo Municipal N° 19 Acta 3 de fecha 14 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,560.00), del 75% del FODES**, para cancelar Recibo del señor Melvin Manfredis Cruz Mejía, Representante Legal de Discomóvil XTREMOLUZ EL MOUNSTRO, por la presentación de la Disco el día 8 de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre calle principal de esta ciudad, en el marco de la celebración de



las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2016, como parte de los Festejos Patronales de este municipio.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente**

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,560.00), del 75% del FODES**, para cancelar Recibo de Edwin Alexander Sagastume, Representante Legal de ESPECTACULAR SONORA DINAMITA, en concepto de Servicios Musicales de dicha Orquesta, el día 9 de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las OCHO de la noche; en una de las principales calles urbanas de esta ciudad, en el marco de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$615.00) del 75% del FODES**, para cancelar recibo del señor José Antonio López Penado, Representante del Mariachi Cuscatlán, por Servicios Musicales el día once de diciembre del corriente año, por un período de dos horas, a partir de las tres de la tarde en adelante, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, dentro del marco de celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00) del 75% del FODES**, para cancelar recibo del señor Carlos Alfredo Cornejo Tobar, Propietario del Combo Los Corsarios, por Servicios Musicales el día once de diciembre del corriente año, por un período de dos horas, a partir de la una de la tarde en adelante, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, dentro del marco de celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$1,556.00) del 75% del FODES**, para cancelar recibo del señor Jaime Alberto Guerra Castro, Propietario del Grupo Musical JAIME y LOS K-LEROS, por Servicios Musicales el día 12 de diciembre del corriente año, por un período de cinco horas, a partir de las trece horas en adelante, participación en el Jaripeo Municipal a desarrollarse en el Coliseo del municipio, dentro del marco de celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), del 75% del FODES**, para cancelar Recibo de Félix Wenceslao Parada Luna, Representante Legal de



SUNLIGHT LA DISCOMOVIL DEL FUTURO, en concepto de Servicios Musicales de dicha Disco, el día 13 de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche; en una de las principales calles urbanas de esta ciudad, en el marco de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (\$ 72.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Godofredo Gómez Peña, en concepto pago de arbitraje por encuentro sostenido por Equipo de Fútbol Femenino de la Escuela de Fútbol Municipal contra un Combinado Local, en la Cancha del Polideportivo de esta ciudad, realizado el día 04 de Diciembre del corriente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2016.- Contribución social y apoyo al Deporte, que esta Municipalidad brinda al fútbol en el municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$890.00) del 75% del FODES**, para cancelar recibo del señor José Antonio Portal Perdomo, Propietario de “TONY PORTAL Y SU GRUPO”, por Servicios de Amenizar por tres horas, en Evento que se llevará a cabo el día siete de diciembre del corriente año, de las ocho hasta las once de la noche, dentro del marco de celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad, DIA DEL COMERCIO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1; realice transferencia de fondos por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 77/100 DÓLARES (\$246,264.77), a la Cuenta N° 559-001201-5 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1; realice transferencia de fondos por la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS UNO 70/100 DÓLARES (\$13,801.70), a la Cuenta N° 559-001200-4 del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al



Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1; realice transferencia de fondos por la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 89/100 DÓLARES (\$190,789.89), a la Cuenta N° 559-001202-6 del Proyecto: REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1; realice transferencia de fondos por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 64/100 DÓLARES (\$32,758.64), PARA LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS.- Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha apertura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar los cambios de firmas en la siguiente Cuenta Corriente N° 559-001228-5 a nombre de MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO FISDL/PFGL/ADQUISICIÓN DE BIENES GRD, por lo tanto las personas que firmaran son las siguientes: Anivar Eduardo Vásquez, Tesorero Municipal Interino; Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal; y Llona Reynaldo Varela Paredes, Refrendario.- Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100 dólares (\$233.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 0545 y 0507 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerio, de las siguientes instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así:

| N° | INSTITUCIÓN | LUGAR | CANTIDAD |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------|
| 1 | Casa de la cultura | Esta ciudad | \$ 138.00 |
| 2 | Centros Escolares: Caserío Barillas, Malpaneca y Jesús Leocadio Palencia | Esta ciudad | \$ 95.50 |
| TOTAL | | | \$ 233.50 |

Conforme Acuerdo Municipal N° 14, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Cincuenta y Cinco 80/100 Dólares (\$755.80), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0522, 0480, 0401, 0589, 0526, 0455 y 0565 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desinfectantes, spray (es) de



insecticida, detergente, jabón, rinso, spray (es) ambiental de diferentes olores, paquetes de bolsas plásticas jardineras, lejía, aromatizantes, toallas trapeadores, escobas y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipales, tales como Mercado Municipal, Concha Acústica y Parque Recreativo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Noventa y Siete 00/100 DÓLARES (\$797.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0580, 0556, 0521, 0456, 0451, 0536, 0562, 0560, 0558, 0431, 0454, 0430 y 0559 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios en diferentes actividades sociales, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Cuarenta y Nueve 00/100 Dólares (\$649.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0441, 0442, 0452, 0508, 0525, 0586 y 0546 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de agua y productos varios para refrigerios, para el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Treinta y Seis 75/100 Dólares (\$836.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0561, 0567, 0481, 0498 y 0533 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de agua, productos varios para refrigerios, y productos varios para decorar, durante la celebración del Mes Cívico en esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 225.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Félix Melgar Guillén, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la



erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 20 días laborados como ayudante en el área de Restaurante y cocina en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 03 al 30 de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Zulma Lisseth Alas Rivas, en concepto de pago por 9 días laborados como ayudante en el área de Restaurante y cocina en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 12 al 27 de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$ 266.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 27 días y medio laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal (4.5 días a \$8.00 cada uno y 23 días a \$10.00 cada uno) en funciones de mantenimiento y limpieza.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$7,444.44), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo de Julia Ester Cárcamo Martínez, Representante Artístico de Orquesta LOS SABANEROS, en concepto de Servicios Musicales de dicha Orquesta, el día 13 de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche; en una de las principales calles urbanas de esta ciudad, en el marco de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES (\$3,666.66), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo de Julia Ester Cárcamo Martínez, Representante Artístico de Orquesta SAN VICENTE, en concepto de Servicios Musicales de dicha Orquesta, el día 13 de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche; en una de las principales calles urbanas de esta ciudad, en el marco de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- **Ordenase**



a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Veinte 50/100 (\$220.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ruth Adilia Aguirre Galdámez, en concepto de pago por alimentación, suministro de desayunos, almuerzos y cenas, a seis miembros del Destacamento Militar de Artillería, y Un elemento de la PNC; que realizan actividades de vigilancia y seguridad urbana de la ciudad de San Pablo Tacachico, labores contra la violencia social, durante siete días; y a razón de \$4.50 por día, por cada uno, haciendo un total de \$31.50 diarios entre los siete.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Art. 48 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por Maternidad a Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal; por un período de ciento doce días calendario (dieciséis semanas), a partir del 01 de Diciembre del 2016 hasta el 22 de Marzo del 2017, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Tesorería Municipal y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor Romeo Osvaldo Rodríguez Soriano, Representante de DISCO MÓVIL SUPER ELACIÓN, en concepto de amenización de evento bailable el día trece de diciembre del corriente año, por un período de cinco horas, a partir de las ocho de la noche, sobre la calle principal oriente frente alcaldía municipal, con motivo de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existe Cuenta Corriente Municipal sin movimiento, que dicha cuenta es necesario efectuar el respectivo trámite de cierre, y a la vez realizar el traslado del saldo al 75% del FODES.- A continuación el detalle de la referida Cuenta Corriente, así:

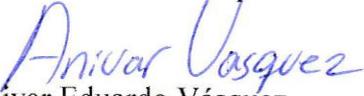
| Nº CUENTA | IDENTIFICACIÓN | SALDO |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 559-001200-4 | MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO | \$ 1.01 |
| | TOTAL | \$ 1.01 |



Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino Anivar Eduardo Vásquez, para que realice el respectivo trámite de cierre de la referida Cuenta Corriente Municipal sin movimiento, en el Banco respectivo, a la vez realice el trámite de traslado del saldo a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del FODES de esta Municipalidad.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

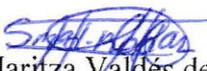

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

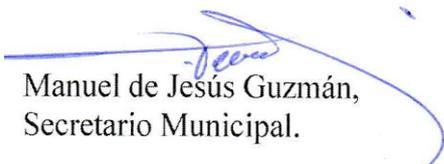

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

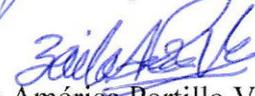

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.